



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1257-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 DIC 2012

VISTO: El Informe Nº 1143-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Provéido Nº 581238-2012/GOB.REG.HVCA/PR-SG, la Carta Nº 696-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL y el Contrato Nº 0712-2012/ORA; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato Nº 0712-2012/ORA, de fecha 21 de noviembre del 2012, previo Proceso de Selección Licitación Pública Nº 04-2012/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria; bajo el ámbito del Decreto de Urgencia Nº 16-2012, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio R&C, han suscrito contrato para la ejecución de la obra “Mejoramiento de La Capacidad Productora de Servicios Educativos de la I.E. de Nivel Primario 36084 del Distrito de Laria - Huancavelica” por un monto total ascendente a la suma de S/.2'792,826.74 (Dos Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Veintiséis con 74/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios;

Que, en tal sentido, de conformidad a lo señalado en el Artículo 184 y 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha procedido a designar al Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal, como Inspector, quien será responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la citada obra y del cumplimiento del contrato; por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, con efectividad al 03 de diciembre del 2012, al Ing. **Eduardo Francis Canchari Carbajal**, Inspector de la Obra: “Mejoramiento de La Capacidad Productora de Servicios Educativos de la I.E. de Nivel Primario 36084 del Distrito de Laria - Huancavelica”, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Miguel Ángel García Ramos
Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL